

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
DRPPC**

**Nombre y descripción**

Depósito del Testamento Ológrafo

Se registra el documento para garantizar la voluntad potestativa del testador y surta sus efectos ante terceros.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/RPEN/003

**Plazo de respuesta:**

3 días

**Fundamento jurídico**

- Ley de ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025, artículo 18, inciso A), fracción XIV y artículo 62
- Ley del Registro Público del Estado de Nayarit, artículo 127.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2372, 2375 y 2698

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se requiera registrar el documento para garantizar la voluntad potestativa del testador y surta sus efectos ante terceros.

**Pasos a seguir**

1. Identificar la oficina que le corresponda según la ubicación del inmueble. (Ver link de edificios [http://www.haciendanayarit.gob.mx/oficinas\\_distritales.html](http://www.haciendanayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html))
2. Presentarse en la oficina con los requisitos para que se le entregue un formato para realizar el pago de derechos.
  3. Realizar el pago en el Banco o en la Recaudación más cercana.
  4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
  5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerá el trámite.
  6. Recoger el trámite con la prelación original después del tiempo indicado.

## Requisitos

Presentar documento original.  
El trámite debe ser realizado por una persona física acompañada de dos testigos.  
Dos copias simples firmadas y lacradas por el testador.  
El pago correspondiente

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Una certificación, sello de registro sobre el documento y la voluntad registrada del testador.

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1055 --- Máximo: \$ 1055

Descripción: Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit; Para El Ejercicio Fiscal 2025 En El Artículo 18. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Un Registrador evalúa las condiciones jurídicas del inmueble y del documento a inscribir determinando la procedencia del trámite solicitado.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 1524	311 212 1525

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.